



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de diciembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISION POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00085 00
ASUNTO	SE ANEXA DOCUMENTACIÓN

En auto del 29 de septiembre de 2022, el despacho requirió a la parte actora para que informara el estado de la cautela ordenada sobre los FMI 001-974204, 001-990826 y 001-1007384, pues en voces del artículo 592 del CGP, sin el debido registro de la medida el proceso no podría continuar su curso (archivo 35).

En esta oportunidad, en cumplimiento de lo ordenado, la parte demandante allegó la documentación que acredita las diligencias tendientes a efectivizar la medida ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur; así, una vez aquella corporación allegue constancia de ello, se procederá a dictar sentencia de fondo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>188</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>07 de diciembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9336428e581353af65e32aa1984590fb6b5b9c578b42e7fb2ec23585218400f**

Documento generado en 06/12/2022 10:44:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>